



PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 7584

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 24503, CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-3122-02, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO COMPAÑÍA 6ta YATAITY, DEL MENCIONADO DISTRITO, PARA ASIENTO DE UNA NUEVA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito, a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un inmueble individualizado como parte de la finca Nº 24503, Cta. Cte. Ctral. Nº 27-3122-02, ubicado en el lugar denominado Compañía 6ta Yataity, del mencionado distrito, del Departamento Central, para asiento de una nueva Unidad de Salud Familiar, cuyas dimensiones y linderos se especifican y son los siguientes:

Al norte: mide 30,00 m y linda con resto de la plaza.

Al sur: mide 30,00 m y linda con plaza y edificio público.

Al este: mide 36,00 m y linda con calle 18.

Al oeste: mide 36,00 m y linda con resto de la plaza.

SUPERFICIE: 1.080 m² (UN MIL OCHENTA METROS CUADRADOS).

COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 ZONA 21J SUR

PUNTO	NORTE (m)	ESTE (m)
1	7.188.147.13	452 274.05
2	7.188.233.45	452 311.37

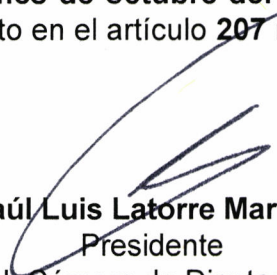
PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/2

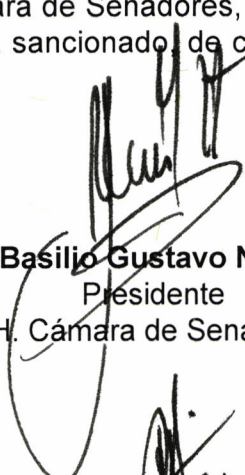
LEY N° 7584

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los **quince días del mes de julio del año dos mil veinticinco**, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los **veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco**, queda sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo **207 numeral 1)** de la Constitución.



Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores



Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria

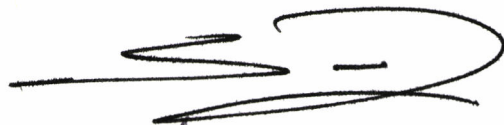


Lizarela Valiente
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 11 de noviembre de 2025.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Santiago Peña Palacios



Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior